

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 01	
Hora: 8:30 a.m.	Fecha: 13/04/2026
Lugar:	ICBF GIT Administrativo y de Talento Humano Regional Cauca
Dependencia que Convoca:	Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Proceso:	Bienestar Social
Objetivo:	Acta de entrega contrato 19005802026 en el estado en que se encuentre
1. Doy a conocer que, a partir del 16/02/2026 hasta el 10/04/2026, estuve en incapacidad médica por situaciones de salud, incapacidades que fueron reportadas oportunamente ante el Coordinador del GIT Administrativo y de Talento Humano de la Regional Cauca. Por tal hecho, durante dicho tiempo hubo una “interrupción en el ejercicio de las funciones de supervisión por causa legal y médica”. 2. Estado del Contrato: El 18/02/2026, se remite por parte de la profesional Gloria Isabel Varón – Contratista del GIT Jurídico de la Regional Cauca, correo electrónico (tal como consta en el pantallazo), informando que “el contrato se encuentra en estado de ejecución”. Siendo así, y debido a que me encontraba en incapacidad médica, por parte de este despacho NO se ha suscrito acta de inicio, ni se han impartido instrucciones al contratista, ni se han recibido productos. A nivel financiero, no se recibió por parte del contratista informes, solicitudes y por ende no se adelantaron certificaciones ni pagos. Siendo así, se hace entrega en el estado en que fue recibido el contrato de referencia por el área jurídica del ICBF Regional Cauca, sin gestión administrativa, técnica, ni financiera. 3. Novedad: Doy a conocer que a través de la resolución No. 0264 del 26 de marzo de 2026 se resuelve reubicación al CZ Indígena, motivo por el cual, se genera una imposibilidad para continuar con la supervisión, haciendo la entrega en el estado en el que se encuentre para que se designe de forma inmediata un nuevo supervisor. Cabe anotar que la responsabilidad es de la Administración del ICBF, frente a la delegación y ejecución del contrato, toda vez que en mi ausencia por incapacidad médica el vínculo funcional estaba suspendido legalmente, y en el momento por la reubicación laboral a otra dependencia, se produce una imposibilidad física, técnica y funcional para ejercer la supervisión del contrato 19005802026. Siendo así, el debido control y vigilancia del mismo, debe ser ejercido por un servidor público que se encuentre en el GIT A y de TH, de acuerdo con el manual de contratación del ICBF. 4. Acta de inicio: Al existir una orden de reubicación a través de la resolución mencionada en apartes anteriores, no soy la persona competente para suscribir el acta de inicio, ya que por principio de planeación, es imperativo que el Supervisor que suscriba el acta de inicio cuente con la disponibilidad funcional, siendo así, firmar el inicio sabiendo que debo trasladarme a otra dependencia, sería una falta de responsabilidad administrativa. Con este informe, cumplo con el deber de advertir mi imposibilidad funcional por reubicación al CZ Indígena, trasladando el expediente contractual al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano, para que en articulación con el Ordenador del gasto, se proceda a lo pertinente y de este modo evitar que el contrato inicie sin un supervisor idóneo en el GIT A y TH, garantizando así la transparencia y los fines del estado.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 2

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION CONTRATO 19005802026 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA


 Gloria Isabel Varon Vasquez
 Para:  Nelly del Carmen Ruiz Mejía;  Manuel Jesus Barragan Dorado
 CC:  Diana Deisy Betancourt Angulo;  Sandra Milena Galindo Diaz;  Luis Eduardo Herrera Sandoval;  Ingrid Villamil Wubbolt;  Jaime Arley Fernandez Valencia

Responder Responder a todos Reenviar

Mié 18/02/2026 5:55 PM

Markado

 MINUTA No. 19005802026 - ... 636 KB

 POLIZAS ICBF CUMPLIMENT... 81 KB

 POLIZAS ICBF RESPONSABIL... 74 KB

 RPC_COMFACAUCA.pdf 250 KB

 CO1_PCCNTR_9231928.pdf 100 KB

5 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo

De manera respetuosa me permito informar que, el presente contrato se encuentra en estado de ejecución para su conocimiento y fines pertinentes:

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
19005802026	Caja de Compensacion Familiar del Cauca	GRUPO JURIDICO - CONTRATACION	ICBF-CPS-263443-2026CAU	42.987.232 COP	Proceso de Contratación	20 días de tiempo transcurrido 2/8/01/2026 10:09:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución Detalle

- De igual manera, se deja presente que en atención al memorando 202412400000059163 de fecha 14 de mayo de 2024 mediante el cual se suprimió el "(...) uso del documento denominado "oficio de perfeccionamiento y legalización" en los procesos de contratación adelantados en el ICBF", no será necesario la expedición de memorando de legalización, para dar inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, por lo anterior después de cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de dará inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
- SITCO OK.

Decisiones:

Yo, Nelly del Carmen Ruiz Mejía, Profesional Especializado 2028 - 19, hago entrega formal de la supervisión del contrato 19005802026 en el estado en que se encuentre a la fecha. Dejo constancia expresa de que a la fecha de este informe, NO se ha suscrito acta de inicio, ni se ha ejercido control técnico, administrativo, ni financiero sobre la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 16/02/2026 y el 10/04/2026, debido a que me encontraba en situación de incapacidad médica debidamente reportada al ICBF, lo cual constituye una justa causa de interrupción de funciones. Asimismo, manifiesto que, ante la reubicación administrativa a una nueva dependencia, según consta en la Resolución No. 0264 del 26 de marzo de 2026 se configura una imposibilidad física, técnica y funcional, para ejercer la supervisión. Lo anterior en cumplimiento de los principios de eficacia y responsabilidad del Manual de Contratación del ICBF y la guía de Supervisión del ICBF, toda vez que mi nueva ubicación impide garantizar la vigilancia directa y permanente exigida por la ley. Por lo expuesto, no asumo responsabilidad administrativa, civil o fiscal alguna por los hechos, omisiones o tramites surtidos en mi ausencia legal, ni por la ejecución futura del contrato, solicitando formalmente ante la Dirección Regional y el GIT Jurídico el relevo de mi designación como supervisora en Secop II de forma inmediata (se radica solicitud en Orfeo con fecha 13 de abril de 2026).

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Remitir acta de entrega al Grupo Jurídico con copia al Coordinador del GIT A y TH y a la Directora Regional.	Nelly del Carmen Ruiz Mejía.	Abril 13 de 2026

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Nelly del Carmen Ruiz Mejía	Profesional Especializado GIT A y TH	ICBF	

Próxima reunión:	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A

Colaborador que elabora el acta:	Nelly del Carmen Ruiz Mejía
----------------------------------	-----------------------------